Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:R-00003-202303207-HMC IdControl: 245521
Folios: 4 Anexos: 0 Fecha: 08-03-2023 14:16:55
Remitente: DIEGO MAURICIO ANDRADE MUÑOZ:
Destinatario: JANNETHE NOVOA CUCARIAN: Servidor Misional en Sanidad Militar
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE
Tipologia: SOLICITUD

Bogotá, D.C. 08 de marzo de 2023

SMSM
JANNETHE NOVOA CUCARIAN
Jefe Grupo de Enfermería
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Ref.: Respuesta a solicitud de informe.

Hospital Militar Central

Respetada Jefe:

En respuesta a la petición realizada por el Departamento de Enfermería de informar los hechos ocurridos con la paciente **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** quien se estaba asignada en la habitación 1039 cama 02, me permito entregar copia del informe que le presente el día 04 de marzo de 2023 a la Jefe Sofía Beltrán coordinadora del turno de la noche dos (anexo).

Considero que en el informe en mención está el relato completo de lo ocurrido, sin embargo me permito adicionar que:

Durante el recibo de turno no hubo novedades diferentes a pendientes por cambios de pañal, diligenciamiento de rótulos y demás cambios en los planes terapéuticos de los pacientes, la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** quien se estaba asignada en la habitación 1039 cama 02 se encontraba en compañía de su hijo, el señor **LUIS PRADA ACOSTA** **quien no tuvo observaciones ni manifestó ninguna inconformidad en ese momento durante el recibo de turno y el ingreso a la habitación por parte del personal de enfermería del turno de la noche**, aproximadamente a las 19:25 horas, la paciente en mención se encontraba estable, con pañal desechable con necesidad de cambio lo cual fue informado como pendiente al turno de la tarde, quienes procedieron a realizar el cambio del mismo, esto se encuentra documentado en la nota de la Auxiliar de Enfermería asignada a la paciente quien registra nota de ingreso en historia clínica a las 19:00 en donde registra textualmente "...paciente se encuentra orientada en sus tres esferas con soporte de oxigeno por cánula nasal a 1 litro, con acceso venoso en miembro superior izquierdo catéter 24 permeable cubierto con apósito transparente pasando solución salina normal a 20 cc hora por bomba de infusión, eliminando espontaneo en pañal, con pañalitis en genitales, se aplica crema oxido de zinc con zona de presión en talón de miembro inferior derecho, cubierta con algodón laminado más compresa estéril...".

Siendo las 19:45 horas no se habían recibido solicitudes o requerimientos con respecto a la administración de medicamentos a la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA PRADA** asignada a la cama 1039-02, a esa hora procedí a administrarle medicamentos a los pacientes a signados a las camas 1028-01 y 1028-02 pacientes quienes se encuentran hospitalizados por diagnósticos de base que implican manejo paliativo y se encuentran en seguimiento por clínica del dolor quienes indican dosis de rescate de hidromorfona a necesidad y dicho medicamento es solicitado de manera constante durante el inicio de turno por los pacientes asignados a las camas anteriormente mencionadas, posteriormente inicio con la administración de medicamentos según indicación médica empezando como siempre se realiza por los pacientes asignados de las camas 1027-01 hasta el paciente asignado a la cama 1030-02.

Siendo las 20:40 me dispongo a organizar el carro de medicamentos de la segunda ala, el señor Luis Prada Acosta se acerca a mí en estado indispuesto, agresivo, con tono de voz alto, y poco receptivo refiriendo que desde las horas anteriores al inicio del turno de la noche está solicitando le sean administrado medicamentos analgésicos a su mamá la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** (Habitación 1039 cama 02) quien presenta dolor, respetuosamente escucho al señor Luis, le atiendo su petición y me dispongo a realizar la preparación de medicamentos, siendo las 20:45 me dirijo a la habitación 1039 y realizo administración de medicamentos Hidromorfona 1.25 MG Vía Oral y se administra Buprenorfina Parche en región escapular derecha a paciente en cama 1039-02 **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** el señor Luis Prada Acosta no hace presencia en la habitación y espera afuera de la misma por voluntad propia, lo anterior registrada en nota de enfermería realizada en historia clínica en donde registro lo siguiente "...familiar no se encuentra en la habitación al momento de la administración de medicamentos, es poco receptivo a la información brindada previamente y se nota inconforme...".

Siendo las 21:00 llega al servicio una persona que responde al nombre de Maribel Martínez Mora, quien hace las veces de cuidadora de la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** y solicita que se le refiera diagnóstico y plan de cuidado de la paciente anteriormente mencionada, e indaga sobre el por qué no se le han administrado los medicamentos a la paciente, le informo que los medicamentos ya fueron administrados según orden médica antes de su llegada y de ello tiene conocimiento el señor Luis Prada Acosta, luego de transcurrido aproximadamente dos horas, se atiende llamado de la señora Maribel Martínez cuidadora de la paciente que solicita realizar retiro del vendaje instalado por el servicio de clínica de heridas a la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** porque según ella el vendaje es causante de dolor a la paciente y solicita que le sea valorada por el médico de turno, se le informa que no se puede realizar retiro del vendaje sin previa autorización por parte del servicio de clínica de heridas o del médico tratante y procedo a llamar al servicio de medicina interna, siendo las 22:45 horas el residente de turno y especialista Doctor Vega Baez Merardo Andrés – Médico Internista valora a la señora **MARIA DEL CARMEN ACOSTA DE PRADA** e indica verbalmente que se le administre una dosis única de hidromorfona 0.2 MG

Vía Intravenosa, lo que se realiza, incluso prestando el medicamento, teniendo en cuenta los tiempos para la dispensación del mismo en la farmacia, lo anterior con nota médica realizada en historia clínica a las 00:45 AM del día 03 Marzo 2023.
Sin otra novedad durante el turno y con relación a la paciente anteriormente mencionada, no se presentan complicaciones durante el turno, la paciente no presenta complicaciones hemodinámicas que pongan en riesgo su vida, no presenta agitación sicomotora, no presenta eventos adversos producidos posterior a la atención del personal de enfermería durante el turno, se realiza atención por parte de los auxiliares de enfermería los cuales consisten en cambios de posición, lubricación de piel, administración de líquidos endovenosos, cambio de pañal en diferentes oportunidades durante el turno, se atienden los llamados solicitados por medio del timbre y se brinda información a cuidadora.

En relación a lo manifestado por el señor **LUIS PRADA ACOSTA** en relación a que me negué a suministrar los analgésicos ordenados, no corresponde a la realidad como puede evidenciarse en el registro de medicamentos, tampoco es cierto que yo me haya desquitado con la paciente negándole la asistencia, en lo relacionado con las quemaduras de primer grado por el "supuesto no cambio del pañal", en las notas de enfermería es claro que el mismo se hizo por parte del turno de la tarde porque se recibió como novedad que faltaba ese cambio, también quedó registrado que se le aplicó el medicamento indicado para la pañalitis que se observó cuando se cambió el pañal.

Desconozco las razones que llevaron al señor **LUIS PRADA ACOSTA** a elevar un informe irrespetuoso, desobligante e incoherente en contra del personal de enfermería del Hospital, como profesional de enfermería y durante todos los años que he prestado mis servicios a la entidad, puede evidenciarse que nunca he tenido problemas con los pacientes, con los familiares de los pacientes, ni con los compañeros de trabajo, porque mantengo mi ética y profesionalismo como parte de la integridad personal y profesional que siempre he tenido, comprendo que el señor en mención tenga una lógica, normal y justificable angustia por el estado de salud de su señora madre, pero esto no le da ningún derecho a maltratar al personal de enfermería que cumple cabal y éticamente con su trabajo.

Atentamente;

DIEGO MAURICIO ANDRADE MUÑOZ
Enfermero

Bogolá DC, 04 Marzo de 2023

Señora:
Sofía Beltran
Líder de Enfermería Turno Noche Dos
Hospital Militar Central

Repuesta a queja 103902

Por medio del presente manifiesto la respuesta solicitada frente a la queja referida por el familiar de paciente instalada en habitación 1039 cama 02. El día 02 de Marzo siendo las 20:45 aproximadamente, se acerca el familiar de la paciente con ubicación anteriormente mencionada y me refiere que desde el medio día está solicitando medicamento para el dolor de su familiar, adicionalmente solicita de que sea administrado inmediatamente porque o sino dejaría la queja por mal servicio y falta de consideración, a lo que yo le respondí que en el momento me encontraba administrando medicamentos y que es usual que siempre se inicie con los pacientes del primer ala, adicional le referí que no tengo conocimiento sobre los el manejo que le haya dado mi colega en el turno de la tarde debido a que yo recibí turno desde las 19:00, adicional a eso me encontraba atendiendo el llamado de los pacientes asignados a las camas 1028-01 1028-02 y 1032-01 quienes también referían dolor y los estaba atendiendo, adicionalmente preparando al paciente 1032-01 quien requiria administración de los frascos de PEG para su colonoscopia. No siendo más, el señor desde que se me acercó lo hizo con un tono de voz alto, estaba molesto y poco receptivo, en ningún momento lo grité, en ningún momento negué o me abstuve de brindarle atención y atender su llamado, sin embargo la respuesta de su parte no fue respetuosa, no le controvertí su petición porque sé que tiene razón, sin embargo creo que existen maneras respetuosas para hacer solicitudes, desconozco las razones o los motivos previos al inicio de mi turno para lo cual el señor estaba predispuesto, luego de eso me acerqué a administrar los medicamentos a la paciente quien tenia ordenada hidromorfona oral y acetaminofén oral, y el familiar no hizo presencia en la habitación, posteriormente sobre las 21:00 llegó la cuidadora de la paciente quien luego indicó que necesitaba retirarle el vendaje que la paciente tiene en su miembro inferior, dicho vendaje fue puesto por clínica de heridas, se le explicó que no debñia hacerlo, aun asi la señora exigia atención del médico para que valorara la pciente porque según ella eso era lo que le estaba causando dolor, realicé llamado a Medicina Interna, residente de turno valora paciente e indica dosis única de Hidromorfona IV a lo que procedo a prestarla de otro paciente y se adminstra inmediatamente, reitero a usted señora coordinadora que siempre he cumplido con mi deber como profesional bajo la conducta del respeto. Sobre el otro tema mencionado en la queja sobre el no cambio del pañal, desde el momento en que se hizo la entrega de turno se encontró a la paciente con pañal sucio y para cambio lo cual fue un pendiente de mi recibo de turno, dicho pendiente se hizo posterior a la entrega de turno sin problema alguno.

Diego Mauricio Andrade Muñoz – Enfermero